

D. David Trapote Diez, en calidad de Secretario de la Comisión de Protección Ciudadana de Castilla y León, de conformidad con las funciones que tiene atribuidas según lo dispuesto en el artículo 57.1.e) de la Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León,

CERTIFICA:

El Pleno de la Comisión de Protección Ciudadana de Castilla y León, en sesión celebrada el día 25 de abril de 2024, y en cumplimiento de las funciones que le atribuye el artículo 2.d) del Decreto 73/2005, de 20 de octubre, por el que se regula dicha Comisión, ha acordado **informar favorablemente el Anteproyecto de Ley de Ordenación y Coordinación de los Servicios de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento de las Entidades Locales de Castilla y León.**

Para que así conste, de conformidad con las previsiones del artículo 58.3 de la Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León, y con lo dispuesto en el artículo 19.5 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, se expide la presente certificación, sin perjuicio de la ulterior aprobación del acta.

Así mismo, se informa que el acta donde consta dicho acuerdo se aprobará, en su caso, en la próxima sesión del órgano colegiado.

